H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

Hora de inicio: 18:03

Hora de finalización: 18:42

Asistencias: 36

Faltas: 03

Permisos: 03

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión extraordinaria correspondiente al segundo período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la sexagésima sexta legislatura del honorable congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. 29 de septiembre de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada secretaria Irma Pineda Santiago:

Le informo presidenta que se registraron 36 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. De igual manera le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso los siguientes diputados: diputado Israel López Sánchez, Diputada Melina Hernández Sosa, Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, diputado secretario. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El diputado secretario Isaías Carranza Secundino:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, diputado Secretario. En virtud de que ninguna Diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con el dictamen el listado en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consulto a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y únicamente se ponen a consideración de este pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Gracias. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y su decreto respectivo. Informo a este pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del congreso del Estado las y los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo a este pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada secretaria. Se pregunta si alguna Diputada o diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, se le concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. México es una nación construir ida sobre una convicción histórica, la soberanía pertenece al pueblo y el ejercicio del poder público debe responder al interés nacional. Así lo establece nuestra propia constitución cuando se reconoce que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Bajo esa premisa, se inscriba la reforma constitucional impulsada por nuestra

presidenta de México la doctora Claudia Sheimbaun Pardo, que modifica los artículos 82, 116 y 122 de nuestra carta magna para establecer que quien asuma la máxima responsabilidad ejecutiva de la nación o de una entidad federativa, deberá mantener durante el ejercicio de esa función un vínculo de nacionalidad exclusivamente con el pueblo mexicano. Por ello, se establece que las personas que aspiran a estos cargos deberán ser mexicanas por nacimiento, no tener ni adquirir otra nacionalidad y, en caso de poseerla, renunciar a ella antes de solicitar su registro de su candidatura. Durante el ejercicio del cargo tampoco podrán adquirir otra nacionalidad. Invocarla ante autoridades extranjeras, utilizar pasaporte extranjero, ejercer derechos políticos derivados de otras ciudadanía o acogerse a la protección diplomática de otro estado. La presidenta Claudia Sheimbaun explicó el propósito de esta reforma con una expresión muy clara, garantizar que el interés de la nación este por encima de cualquier otro interés. El planteamiento se relaciona con una concepción de soberanía que ha estado presente en el discurso de la cuarta transformación. Defender la independencia de México, fortalecer la decisión soberana del pueblo y colocar el interés público por encima de cualquier interés externo. La propia Presidenta ha señalado que la transformación reivindica principios históricos como la independencia, la soberanía, la libertad, la justicia social y la democracia. En este contexto, hablar de patriotismo significa preservar la dignidad y la autonomía de nuestro régimen presidencial. México conoce bien el valor de la soberanía. Nuestra historia está marcada por generaciones que defendieron el derecho de esta nación a decidir libremente sobre su destino. Esa memoria histórica continúa teniendo expresiones en nuestra Constitución y en la política hoy en día. También, este congreso de Oaxaca actúa en tiempo y forma con nuestra facultad constitucional. Como integrantes del poder reformador constitucional, colocamos también en el centro los principios vinculados con nuestra historia constitucional, soberanía, responsabilidad pública, certeza

jurídica y prevalencia del interés nacional. En el marco de este mes de la patria, respaldamos que el poder ejecutivo se ha encabezado y asuma su responsabilidad y compromiso jurídico con México en plenitud, sin reservas ni limitaciones, porque la soberanía comienza en el pueblo, se ejerce mediante instituciones y se encuentran en la constitución su máxima garantía. Desde Oaxaca, reiteramos que el gobierno de México es del pueblo y para el pueblo. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias, presidenta. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y quienes no siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación. La minuta que hoy nos ocupa propone modificar los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución para establecer que quienes aspiran a la presidencia de la República, a una gubernatura o a la jefatura de gobierno de la ciudad de México tengan únicamente la nacionalidad mexicana. La propuesta es clara, al establecer que de ninguna manera elimina o restringe derechos de las y los mexicanos al contar con una doble nacionalidad, sino que establece una condición particular para quienes deciden asumir las responsabilidades políticas más altas del Estado mexicano. Quien tenga una segunda nacionalidad y aspire a gobernar deberá renunciar a ella antes de solicitar su registro y mantener esta condición durante el ejercicio del cargo. En ese sentido, tenemos que ser muy precisos y establecer con claridad que los derechos no se trastocan de ninguna manera. Sin embargo, asumir responsabilidades de Estado tiene una connotación especial que esta reforma tutela, pues cuando una persona decide contender para gobernador o presidente del país acepta representar a toda una sociedad, ejercer autoridad pública y tomar decisiones que comprometen los intereses de nuestra

nación. Por eso, considero legítimo que la Constitución establezca condiciones particulares para quienes tendrán en sus manos el ejercicio del poder público. No estamos frente a una medida que discrimine a quienes tienen doble nacionalidad, estamos frente a una regla que define las condiciones bajo las cuales se puede asumir una responsabilidad específica frente al Estado mexicano. Reiteramos si nos pronunciamos por la libre determinación de nuestro país. En este caso, por el órgano reformador de la constitucional determinar desde nuestro máximo ordenamiento jurídico las condiciones que deben cumplir quienes aspiran a ejercer el poder en su nombre. La soberanía no es sólo una palabra reservada para los libros de historia, se ejerce todos los días cuando nuestro país decide sus propias reglas, protege sus intereses y define quien puede asumir las responsabilidades de conducirlo. Desde la cuarta transformación se ha recuperado esa convicción, México no está subordinado a intereses extranjeros y las decisiones sobre nuestro país deben tomarse desde México y para México. Como integrante del grupo parlamentario plural, acompañamos esta reforma, porque fortalece y da certeza constitucional, respaldar a la presidenta significa acompañar aquellas decisiones que fortalecen nuestra soberanía nacional, nuestras instituciones y nuestra libre determinación, sin renunciar a nuestra responsabilidad de analizar cada reforma. Recordemos que la nacionalidad puede ser múltiple, pero la responsabilidad de gobernar México existe y exige una definición jurídica y política frente al Estado que se pretende conducir. Quien quiera gobernar nuestro país o una entidad federativa, debe saber qué está asumiendo una responsabilidad con millones de mexicanas y mexicanos, una responsabilidad que se ejerce desde nuestra Constitución bajo nuestras Leyes y en defensa de los intereses sólo del pueblo de México. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. A discusión en lo general y particular. Se concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas digitales y público presente. En el año de 1997, México tomó una decisión justa, que ninguna mexicana y que ningún mexicano perdiera su nacionalidad por adquirir otra, una decisión pensada en nuestra gente que vive y trabaja lejos de casa, pero nuestra Constitución dejó una pregunta sin responder, ¿qué pasa cuando quien encabeza el gobierno de un país o de un Estado conserva un vínculo jurídico con otra nación? Hoy, esa pregunta tiene respuesta, la presidenta, la doctora Claudia Sheimbaun Pardo envió al congreso de la unión una reforma los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución. La Cámara de Diputados la aprobó el 22 de septiembre y el Senado de la República hizo lo propio el día de hoy, lunes 29 de septiembre con el voto del partido Verde. Ahora, llega a este congreso y quiero decir que la acompañamos con convicción, pensando en Oaxaca, en quienes viven aquí y a quienes se fueron sin dejar nunca de ser de aquí. Esta reforma establece que para ser Presidenta o presidente de la República, gobernador o gobernadora, jefa o jefe de gobierno de la ciudad de México se requiere tener únicamente la nacionalidad mexicana. Quien tenga otra, claro que puede competir, basta con renunciar a ella antes de registrarse y quien ejerce el cargo no podrá usar un pasaporte extranjero ni acogerse a la protección de otro estado. La razón es muy clara, el ejecutivo lo ejerce una persona que no puede hacerse a un lado cuando se discute un asunto con otra nación y, por eso, su compromiso tiene que ser con México y sólo con México. Esta reforma no le quita la nacionalidad a nadie, la doble nacionalidad sigue siendo un derecho y ninguna hija ni ningún hijo de oaxaqueñas nacido fuera pierde uno sólo de sus derechos, queda trabajo por delante, en los próximos 90 días este congreso tendrá que armonizar la constitución de Oaxaca y nuestra legislación electoral y tenemos que hacerlo bien, con reglas claras para que, a partir del 2028, el compromiso de quienes aspiran a gobernar este estado sea, repito, con México y sólo

con México. Compañeras y compañeros, esta reforma no se hizo para una elección ni en contra de nadie, es para las generaciones que vienen, para que sepan que quienes las gobierna responde a una sola bandera y a un solo pueblo. Para eso, el grupo parlamentario del partido Verde se suma a favor. En Oaxaca, como en el resto del país, la soberanía se cuida desde la constitución. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez.

La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:

Con el permiso de la presidencia, de los compañeros de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy, esta soberanía participa en una de las atribuciones de mayor trascendencia que la Constitución reconoce a los Congresos en las entidades federativas, pronunciamos, nos pronunciamos respecto de una reforma a nuestra Constitución política de los Estados Unidos mexicanos. La minuta que hoy se somete a nuestra consideración, reforma los artículos 82, 116 y 122 de la constitución federal en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivos federales y locales. Su contenido debe señalarse con claridad, esta reforma no desconoce la doble nacionalidad de las mexicanas y mexicanos, no elimina esa condición jurídica y tampoco pretende disminuir el vínculo que millones de connacionales mantienen con nuestro país. Lo que establece, es un requisito específico para quienes aspiran a encabezar el poder ejecutivo Federal, las gubernaturas de las entidades federativas o la jefatura de gobierno de la ciudad de México, que al momento de solicitar su registro, cuenten exclusivamente con la nacionalidad mexicana. Esta precisión resulta particularmente importante para Oaxaca. Nuestro Estado conoce profundamente el fenómeno migratorio, miles de oaxaqueñas y oaxaqueños han tenido que construir una parte de su vida fuera de nuestras fronteras

y, aún así, mantienen intactos sus vínculos familiares, culturales, comunitarios y económicos con sus pueblos de origen. A ellos, le reconocemos su esfuerzo, su aportación y, sobre todo, su pertenencia a Oaxaca y a México. Tener una segunda nacionalidad no borra las raíces, no disminuye la identidad no convierte a nadie en menos mexicano. La discusión que hoy nos ocupa es distinta, se refiere únicamente a las condiciones constitucionales que debe reunir quienes pretendan asumir la más alta responsabilidad ejecutiva de la Federación o de la entidad federativa. La titularidad de un poder ejecutivo implica representar al Estado conducir su administración pública, ejercer atribuciones constitucionales de la mayor relevancia y asumir responsabilidades directamente relacionadas con la soberanía y el interés público. Por ello, la reforma parte de establecer que para el ejercicio de esa responsabilidad específica exista un vínculo jurídico exclusivo con el Estado mexicano. Podemos reconocer la enorme aportación de nuestra comunidad migrante y, al mismo tiempo, analizar jurídicamente requisitos particulares para determinados cargos constitucionales, son cuestiones diferentes y no deben confundirse. Tampoco se está cerrando la participación política de las personas mexicanas con doble nacionalidad en términos generales, la modificación constitucional que hoy analizamos tiene un ámbito concreto, la titularidad de los poderes ejecutivos federal y local así como a congreso del Estado de Oaxaca muestra participación en este procedimiento no es meramente formal. El artículo 135 de nuestra Constitución federal reconoce a las legislaturas de los estados una función esencial dentro del procedimiento de reforma constitucional. Cuando nos pronunciamos sobre una minuta de esta naturaleza, Oaxaca ejercer plenamente su voz dentro del pacto federal. Por ello, nuestra decisión debe asumirse con responsabilidad constitucional, con respeto nuestra comunidad migrante y con claridad respecto de los alcances reales de la reforma. El grupo parlamentario del partido de la Transformación oaxaqueña expresa su respaldo a la minuta que hoy se somete a consideración de esta soberanía.

Lo hacemos convencidos de que el reconocimiento y respeto a las mexicanas y mexicanos con doble nacionalidad puede coexistir con la determinación constitucional de requisitos específicos para quienes asuman la conducción del poder ejecutivo de nuestro país y de nuestras entidades federativas. Oaxaca es tierra de profundas raíces y de una enorme tradición migrante. Por eso nuestra posición respecto a quienes viven más allá de nuestras fronteras pero nunca han dejado de formar parte de sus comunidades, de sus familias y de nuestro Estado y, al mismo tiempo, asumimos nuestra responsabilidad como integrantes del constituyente permanente para pronunciarnos sobre las reglas constitucionales que rigen el ejercicio de las más altas responsabilidades públicas de México. Por esas consideraciones, el grupo parlamentario del partido de la Transformación oaxaqueña acompañarán la aprobación de la minuta que hoy se pone a consideración de este congreso. Es cuanto, muchas gracias por su atención.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Gracias Presidenta. Hoy, lo que vamos a votar en unos momentos más es una reforma a la constitución para establecer que quienes aspiren a la presidencia de la República, a una gobernatura o a la jefatura del gobierno de la ciudad de México no puede entender ni adquirir otra nacionalidad distinta a la mexicana, al menos que renuncia a ella antes de registrarse como candidatos o candidatas. Desde movimiento ciudadano, consideramos que esta reforma representa un retroceso en materia de derechos políticos, porque introduce una nueva barrera para que mexicanas y mexicanos puedan participar en la vida pública de nuestro país. México, es una nación migrante y Oaxaca lo sabe perfectamente bien Oaxaca conoce profundamente la realidad migrante, miles de mujeres y hombres han tenido que buscar oportunidades fuera de

nuestro territorio, principalmente en los Estados Unidos, pero nunca han dejado de aportar a sus comunidades. Se estima que aproximadamente 1,200,000 oaxaqueños viven ahí. Cuántos de ellos no tendrán la doble nacionalidad. De acuerdo con datos del banco de México, el 2025 Oaxaca recibió más de 300 1000 millones de dólares en remesas enviadas por nuestros paisanos y paisanas, lo que equivale a aproximadamente a 60,000 millones de pesos mexicanos. Esto representa casi el 60 por ciento del presupuesto de nuestro Estado, recursos que además llegan directamente a las familias, que fortalece la economía local y que mantienen de pie a muchas de nuestras comunidades. Por eso, resulta contradictorio que una nación reciba y reconozca el esfuerzo de sus migrantes cuando envían recursos, pero pretenda limitar sus derechos políticos cuando buscan participar en la vida pública acaso una persona deja de ser mexicana por tener otra nacionalidad, una trayectoria migrante, representa menor compromiso con nuestro país, ¿acaso renunciar a un documento de identidad extranjera garantiza automáticamente la lealtad hacia México, o un papel puede transformar los valores, las decisiones o la conducta de una persona? La verdadera defensa del interés nacional no se demostró con un documento, se demuestra con acciones, con resultados, con honestidad y con la responsabilidad con la que se ejerce un cargo público, porque hoy vemos que muchas mexicanas y mexicanos teniendo únicamente nacionalidad mexicana han tomado decisiones cuestionables, han abusado del poder o han fallado en la confianza ciudadana. La lealtad a México no está escrita en un documento, está en la forma en que una persona entiende y ejerce el servicio público y quiero poner un ejemplo, seguramente cualquiera de nosotros conocemos a alguien que se fue a los estados unidos quizás desde niño, desde joven y su vida allá, puso algún negocio o tiene ya un trabajo y por supuesto que la nacionalidad mexicana, la nacionalidad americana y de repente esa persona tiene la aspiración legítima de ser candidato o candidata a gobernador de su estado. En

este caso, con esta reforma, tendría que renunciar a la nacionalidad americana para entonces ser candidato de aquí, de Oaxaca y poder ser gobernador o gobernadora tendría que dejar todo lo que ya tiene en Estados Unidos, su vida, su familia nuestros negocios para venir aquí y prestar el servicio a nuestro Estado y a nuestra comunidad. Además, creo decir que esta modificación plantea un debate sobre el federalismo, porque establece desde la constitución federal nuevos requisitos para quienes buscan gobernar las entidades federativas, limitando el margen que actualmente tienen los estados para definir sus reglas de elegibilidad dentro del marco constitucional. La democracia mexicana necesita más participación, necesitamos instituciones que evalúen a las personas por su capacidad, por su historia, por sus propuestas y por la confianza que les otorga la ciudadanía, no por una condición jurídica que no determina por sí misma su compromiso con México. La patria no se demuestra renunciando a un documento, la patria se demuestra trabajando por ella. Por estas razones, desde movimiento ciudadano expresamos nuestro rechazo y nuestro voto en contra esta reforma constitucional y hacemos un llamado a defender una democracia abierta, incluyente y donde todas las mexicanas y mexicanos tenga la posibilidad de participar en la construcción del futuro de nuestro país. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al diputado Javier Casique Zárate.

El diputado Javier Casique Zárate:

Bueno, pues muy buenas tardes noches. Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios que aún están con nosotros, señoras y señores. Hay decisiones legislativas que, francamente, representan una gran dificultad de explicar, cómo pudo ocurrírsele a alguien. La reforma que hoy discutimos, a las carreras para variar, es de este tipo. Se va a impedir que mexicanas y mexicanos con doble nacionalidad puedan aspirar a la presidencia de la República, a una gubernatura o a la ciudad de México y quiero comenzar por algo

elemental, cuando hablamos de democracia, siempre recalcamos que se construye sobre la igualdad. La igualdad consiste en que la ley reconozca nuestra dignidad y nuestros derechos sin establecer ciudadanos de primera y de segunda, porque un mexicana no es más mexicana por tener un solo pasaporte ni menos mexicano por haber nacido, estudiado construido una parte de su vida en otro país. La nacionalidad no puede convertirse en una sospecha permanente sobre la lealtad de una persona a su país y mucho menos en un instrumento para restringir derechos políticos, pero hay algo todavía más preocupante, que esta reforma parece tener nombre y apellido y cuando una decisión de este tipo parece diseñada para cerrar el paso a determinados perfiles, lo que está en entredicho la seriedad y la congruencia de quienes la promueven. Cuando el poder se le termina la materia gris comienza a sobrarles ingenio para las prohibiciones, pretenden fortalecer la soberanía prohibiendo que mexicanas y mexicanos con doble nacionalidad participen en determinadas elecciones. Mañana que seguirá, ¿prohibir que un candidato haya estudiado en el extranjero, que tenga familiares fuera del país? Que hable otro idioma, que no tenga antecedentes de extranjeros en la familia, que estén sus apellidos en español, que manera de legislar, dijera el abogado Muñoz Ledo y aquí conviene recordarles algo de nuestra historia, en la historia de México han habido nombres como Javier Mina, Guillén de Lampard, los integrantes del Batallón de San Francisco sólo por poner un ejemplo que pelearon a lado de México y muchos de ellos pagaron esa decisión con su propia vida, hombres nacidos en otras tierras que estuvieron dispuestos a entregar la vida por México mientras hoy algunos pretenden medir el patriotismo con un documento migratorio. Resulta tan lamentable que en el siglo XXI estamos discutiendo una reforma que parece más preocupada por excluir ciudadanos que por garantizares derechos. ¿Qué pensarán los migrantes que diariamente mandan miles de dólares a zonas marginadas y que, de otra manera no podrían sobrevivir? ¿sabrán que hay

sospechas de que sean traidores a la patria? ¿Y qué piensan también nuestras diputadas y diputados migrantes por cierto, qué pensarán? Esa decisión corre el riesgo de quedar inscrita en la historia legislativa como una de las más absurdas y políticamente desafortunadas de las que se tenga memoria. Por eso, desde esta tribuna y acorde a la votación de mi partido en el Senado de la República, el PRI, manifiesto mi rechazo y mi voto en contra de esta reforma, porque México no necesita menos mexicanos y mexicanas participando en su democracia, necesita más talento, libertad, inteligencia y, sobre todo, menos miedo a que los ciudadanos decidan por sí mismos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al diputado Dante Montaño Montero.

El diputado Dante Montaño Montero:

Con su venia Diputada Presidenta, al pueblo de Oaxaca. El grupo parlamentario del partido del trabajo por supuesto que va a votar a favor de la minuta que reforman los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los poderes ejecutivo federales y locales. La presente reforma no restringe los derechos ciudadanos generales, le aclaro al diputado Casique, establece requisitos de exclusividad jurídica y políticas para quienes aspiren a la presidencia, gubernatura o jefatura de gobierno de la ciudad de México, es importante porque el partido del trabajo cree genuinamente que el ejercicio al cargo de la máxima responsabilidad del país exige lealtad exclusiva al pueblo mexicano para evitar que quienes gobiernan tengan lealtades divididas o posibles conflictos de interés ante presiones externas. Lo hacemos convencidos de que la presidencia de la República y las gubernaturas y la jefatura del gobierno de la ciudad de México son responsabilidades de mayor trascendencia constitucional. Quien aspire a ejercerlas debe tener un vínculo jurídico y político exclusivo con el Estado mexicano y asumir sin ambigüedades el deber de servir al

pueblo de México. Tenemos claro que tener 2 nacionalidades no convierte a nadie ni más ni menos mexicano, pero gobernar la República o una entidad federativa exige una responsabilidad singular ante la eventual tensión entre los intereses, obligaciones o presiones de estados distintos. El compromiso de quien encabeza el poder ejecutivo debe estar jurídicamente definido y dirigido exclusivamente a México. Ante la amenaza de intervención que ha promovido la derecha, el PRI y el PAN, es importante cuidar la soberanía de nuestro país. Por eso, esta discusión no debe reducirse a descalificaciones ni a sospechas contra las personas migrantes. La medida se refiera la naturaleza de determinados cargos públicos y a las obligaciones constitucionales que conlleva. La ciudadanía mexicana de quienes tienen doble nacionalidad por supuesto que se mantiene, lo que se precisa es que es un requisito para contender a la presidencia, a una gubernatura o a una jefatura de gobierno la nacionalidad exclusiva del pueblo mexicano. Partido del trabajo respalda esta reforma, porque la soberanía también se protege asegurando que las personas que encabecen los poderes ejecutivos respondan exclusivamente al pueblo de México. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, diputado. Agotadas las participaciones, procederemos a la votación en lo general y en lo particular. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Si, Presidenta, le informo que se emitieron 33 votos a favor y 2 votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado libre

y Soberano de Oaxaca. Asimismo, remítase al honorable congreso de la unión para su trámite correspondiente. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

ACTA DEL VEINTINUEVE SE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día martes veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis asistencias de Diputadas y Diputados. Encontrándose registradas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen

presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Dulce Belén Uribe Mendoza, Melina Hernández Sosa, y del Diputado Israel López Sánchez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con el registro de asistencias de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, el Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino, da cumplimiento a la encomienda. Una vez culminada la lectura, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026. ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad Única para el ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales. En seguida, y una vez aprobado el Orden del Día, la Diputada Presidenta, procede a dar atención al Único Punto del Orden del Día. - **ÚNICO.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.- Por consiguiente, comunica que antes de dar trámite con el Dictamen del Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar al Dictamen a discusión; así como la dispensa de la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, y solo se ponga a consideración del Pleno el Dictamen correspondiente, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Aprobándose la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al Dictamen y al propio Dictamen y su Decreto respectivo**. Así mismo, hace de conocimiento del Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del Dictamen hasta por tres minutos; así también notifica

al Pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y de los Diputados que integran la Legislatura, y que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** Por consiguiente, la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad Única para el ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo y a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidente e integrante de la Comisión Dictaminadora respectivamente, quienes con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponen los fundamentos del Dictamen; una vez finalizadas las participaciones, la Diputada Presidenta somete a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, motivo por el cual, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López,** quien manifiesta que en el año de mil novecientos noventa y siete, México tomó una decisión justa, que ninguna Mexicana y ningún mexicano perdiera su nacionalidad por adquirir otra, una decisión pensada en la gente que vive y trabaja lejos de casa, pero nuestra Constitución dejó una pregunta sin responder, ¿qué pasa cuando quien encabeza el Gobierno de un País o de un Estado conserva un vínculo jurídico con otra nación?, actualmente, esa pregunta tiene respuesta, la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, envió al Congreso de la Unión, una reforma a los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que la Cámara de Diputados la aprobó el veintidós de septiembre del año en curso, y el Senado de la República hizo lo propio en este día lunes veintinueve de septiembre con el voto del Partido Verde Ecologista de México, y ahora llega al Congreso de Oaxaca, y dice que la acompañan con convicción, pensando en Oaxaca, en quienes viven en este lugar y en quienes se fueron sin dejar nunca de ser de aquí, esa reforma establece que para ser Presidenta o Presidente de la República, Gobernadora o Gobernador, Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se requiere tener únicamente la Nacionalidad Mexicana, quien tenga otra, claro que puede competir y basta con renunciar a ella antes de registrarse, y quien ejerza el cargo no podrá usar un pasaporte extranjero, ni acogerse a la protección de otro Estado, la razón es muy clara, el Ejecutivo la ejerce una persona que no puede hacerse a un lado cuando se discute un asunto con otra Nación, y por eso su compromiso tiene que ser con México y solo con México, esa reforma no le quita la Nacionalidad a nadie, la doble nacionalidad sigue siendo un derecho y ninguna hija, ningún hijo de Oaxaqueños nacido fuera pierde uno solo de sus derechos, queda trabajo por delante, en los próximos noventa días el Congreso tendrá que armonizar la Constitución de Oaxaca, y la Legislación Electoral, y eso se tiene que hacer

bien, con reglas claras, para que a partir del dos mil veintiocho, el compromiso de quienes aspiren a gobernar el Estado, sea con México y solo con México, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que la reforma no se hizo para una elección, ni en contra de nadie, es para las generaciones que vienen, para que sepan que quienes las gobierne, responde a una sola bandera y a un solo pueblo, para eso, el Grupo Parlamentario del Partido Verde, se suma a favor, y en Oaxaca como en el resto del País, la soberanía se cuida desde la Constitución. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien manifiesta que el día de hoy la Soberanía participa en una de las atribuciones de mayor trascendencia que la Constitución reconoce a los Congresos en las Entidades Federativas, se pronuncian respecto de una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Minuta que se somete a su consideración, reforma los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Federal en Materia de Nacionalidad Única para el ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federales y Locales, su contenido debe señalarse con claridad, esa reforma no desconoce la doble nacionalidad de las y los Mexicanos, no elimina esa condición jurídica y tampoco pretende disminuir el vínculo que millones de connacionales mantienen con nuestro País, lo que establece es un requisito específico para quienes aspiren a encabezar el Poder Ejecutivo Federal, las Gubernaturas de las Entidades Federativas, o la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que al momento de solicitar su registro cuenten exclusivamente con la Nacionalidad Mexicana, esa precisión resulta particularmente importante para Oaxaca, ya que nuestro Estado conoce profundamente el fenómeno migratorio, miles de Oaxaqueñas y Oaxaqueños han tenido que construir una parte de su vida fuera de nuestras fronteras, y aun así mantienen intactos sus vínculos familiares, culturales, comunitarios y económicos con sus pueblos de origen, les reconoce su esfuerzo, su aportación y sobre todo su pertenencia a Oaxaca y a México, tener una segunda nacionalidad no borra las raíces y no disminuye la identidad, no convierte a nadie en menos mexicano, la discusión que les ocupa es distinta, se refiere exclusivamente a las condiciones constitucionales que debe reunir quienes pretendan asumir la más alta responsabilidad ejecutiva de la Federación, o de la Entidad Federativa, la Titularidad de un Poder Ejecutivo, implica representar al Estado, conducir su administración pública, ejercer atribuciones constitucionales de la mayor relevancia, y asumir responsabilidades directamente relacionadas con la Soberanía y el interés público, por ello, la Reforma parte de establecer que para el ejercicio de esas responsabilidades específicas, existe un vínculo jurídico exclusivo con el Estado Mexicano, pueden reconocer la enorme aportación de la comunidad migrante, y al mismo tiempo analizar jurídicamente los requisitos particulares para determinados cargos constitucionales, los cuales, son cuestiones diferentes y no deben confundirse, tampoco se está cerrando la participación política de las personas mexicanas con doble nacionalidad, en términos generales, la modificación constitucional que analizan, tiene un ámbito concreto, la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales; como Congreso del Estado de Oaxaca, la participación en ese procedimiento no es meramente formal, el artículo 135 de la Constitución Federal, reconoce a las Legislaturas de los Estados, una función esencial dentro del procedimiento de reforma constitucional, cuando se pronuncian sobre una Minuta de esa naturaleza, Oaxaca ejerce plenamente su voz dentro del pacto

federal, por ello la decisión debe asumirse con responsabilidad constitucional, con respeto a la comunidad migrante, y con claridad respecto de los alcances reales de la reforma, comunica que, el Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, expresa su respaldo a la Minuta que se somete a consideración de la Soberanía, y lo hacen convencidos de que, el reconocimiento y respeto a las mexicanas y mexicanos con doble nacionalidad, puede coexistir con la determinación constitucional de requisitos específicos para quienes asuman la conducción del Poder Ejecutivo de nuestro País, y de las Entidades Federativas, Oaxaca es tierra de profundas raíces y de una enorme tradición migrante, por eso su posición con respeto a quienes viven más allá de las fronteras, pero que nunca han dejado de formar parte de sus comunidades, de sus familias y del Estado de Oaxaca, y al mismo tiempo asumen la responsabilidad como integrantes del constituyente permanente, para pronunciarse sobre las reglas constitucionales que rigen el ejercicio de las más altas responsabilidades públicas de México, por esas consideraciones anuncia que el Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, acompañará la aprobación de la Minuta que se pone a consideración del Congreso. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán,** quien expone que, lo que van a votar en unos momentos más, es una reforma a la Constitución para establecer que quienes aspiren a la Presidencia de la República, a una Gubernatura, o a la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, no puedan tener ni adquirir otra nacionalidad distinta a la Mexicana, al menos que renuncian a ella antes de registrarse como Candidatos o Candidatas, anuncia que desde Movimiento Ciudadano, consideran que esa reforma representa un retroceso en materia de derechos políticos, porque introduce una nueva barrera para que Mexicanas y Mexicanos puedan participar en la vida pública del País. México es una nación migrante, y Oaxaca lo sabe perfectamente, Oaxaca conoce profundamente la realidad migrante, miles de mujeres y de hombres han tenido que buscar oportunidades fuera del territorio, principalmente en los Estados Unidos, pero nunca han dejado de aportar a sus comunidades, se estima que aproximadamente un millón doscientos mil Oaxaqueños viven ahí, cuántos de ellos no tendrán la doble nacionalidad, de acuerdo con datos del Banco de México, en dos mil veinticinco, Oaxaca recibió más de tres mil quinientos millones de dólares en remesas enviadas por nuestros paisanos y paisanas, lo que equivale aproximadamente a sesenta mil millones de pesos mexicanos, eso representa casi el 60% del presupuesto del Estado, recursos que además llegan directamente a las familias que fortalecen la economía local, y que mantienen de pie a muchas de las comunidades, por eso resulta contradictorio que una nación reciba y reconozca el esfuerzo de sus migrantes cuando envían recursos, pero pretenda limitar sus derechos políticos cuando buscan participar en la vida pública, dice que acaso una persona deja de ser mexicana por tener otra nacionalidad, una trayectoria migrante representa menor compromiso con el País, ¿acaso renunciar a un documento de identidad extranjera, garantiza automáticamente la lealtad hacia México?, un papel puede transformar los valores, las decisiones o la conducta de una persona, la verdadera defensa del interés nacional no se demuestra con un documento, se demuestra con acciones, con resultados, con honestidad y con la responsabilidad con la que se ejerce un cargo público, porque actualmente se ve que muchas mexicanas y mexicanos teniendo únicamente

nacionalidad mexicana, han tomado decisiones cuestionables, han abusado del poder, o han fallado a la confianza ciudadana, la lealtad a México no está escrita en un documento, está en la forma en que una persona entiende y ejerce el servicio público, y pone un ejemplo diciendo, seguramente cualquiera conoce a alguien que se fue a los Estados Unidos, quizá desde niño, desde joven hizo vida, ya puso algún negocio, tiene ya un trabajo y por supuesto que la nacionalidad mexicana, y la nacionalidad americana, y de repente esa persona tiene la aspiración legítima de ser candidato o candidata a Gobernador de su Estado, en ese caso con la reforma, tendría que renunciar a la nacionalidad americana, para entonces ser candidato de aquí de Oaxaca, y poder ser Gobernador o Gobernadora, tendría que dejar todo lo que ya tiene en Estados Unidos, su vida, su familia, sus negocios, para venir y prestar el servicio a nuestro Estado y a nuestra comunidad, además dice que esas modificaciones plantea un debate sobre el federalismo, porque establece desde la Constitución Federal, nuevos requisitos para quienes busquen gobernar las Entidades Federativas, limitando el margen que actualmente tienen los Estados para definir sus reglas de legibilidad dentro del marco constitucional, la democracia mexicana necesita más participación, necesita Instituciones que evalúen a las personas por su capacidad, por su historia, por sus propuestas, y por la confianza que les otorga la ciudadanía, no por una condición jurídica que no determina por sí misma su compromiso con México, la Patria no se demuestra renunciando a un documento, la Patria se demuestra trabajando por ella, por esa razón, desde Movimiento Ciudadano expresan su rechazo y su voto en contra a esa reforma constitucional, y hacen un llamado a defender una democracia abierta, incluyente y donde todas las mexicanas y mexicanos, tengan la posibilidad de participar en la construcción del futuro del País. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien inicia diciendo que hay decisiones legislativas que francamente representa una gran dificultad de explicar, ¿cómo pudo ocurrírsele a alguien la reforma que se discute?, con ella se va a impedir que Mexicanas y Mexicanos con doble nacionalidad puedan aspirar a la Presidencia de la República, a una Gubernatura, o a la Ciudad de México, que comienza por algo elemental, cuando se habla de democracia, siempre se recalca que se construye sobre la igualdad, y la igualdad consiste en que la Ley reconozca la dignidad y los derechos, sin establecer ciudadanos de primera y de segunda, porque un Mexicano no es más mexicano por tener un solo pasaporte, ni menos mexicanos por haber nacido, estudiado o construido una parte de su vida en otro País, la nacionalidad no puede convertirse en una sospecha permanente sobre la lealtad de una persona a su País, y mucho menos en un instrumento para restringir derechos políticos, pero hay algo todavía más preocupante, esa reforma parece tener nombre y apellido, y cuando una decisión de ese tipo parece diseñada para cerrar el paso a determinados perfiles, lo que está en entredicho es la seriedad, y la congruencia de quienes la promueven, cuando al poder se le termina la materia gris, comienza a sobrarle su ingenio para las prohibiciones, pretende fortalecer la soberanía prohibiendo que Mexicanas y Mexicanos con doble nacionalidad participen en determinadas elecciones, ¿mañana qué seguirá? ¿prohibir que un candidato haya estudiado en el extranjero? ¿que tenga familiares fuera del país? ¿que hable otro idioma? ¿que no tenga antecedentes de extranjeros en la familia? ¿que estén sus apellidos en español?, que manera de legislar dijera el Abogado Muñoz

Ledo, señala que, es importante recordar algo de nuestra historia en la historia de México, han habido nombres como Javier Mina, Guillén de Lampart, los integrantes del Batallón de San Patricio, solo por poner un ejemplo, que pelearon al lado de México y muchos de ellos pagaron esa decisión con su propia vida, hombres nacidos en otras tierras que estuvieron dispuestos entregar la vida por México, mientras hoy, algunos pretenden medir el patriotismo con un documento migratorio, resulta tan lamentable que en el Siglo XXI, se esté discutiendo una reforma que parece más preocupada por excluir ciudadanos, que por garantizarles derechos, refiere, qué pensaran los migrantes que diariamente mandan miles de dólares a zonas marginadas, y que de otra manera no podrían sobrevivir, ¿sabrán que hay sospechas de que sean traidores a la patria? y qué piensan también las Diputadas y Diputados Migrantes, señala que esta decisión corre el riesgo de quedar escrita en la historia legislativa, como una de las más absurdas y políticamente desafortunadas de las que se tengan memoria, por eso desde la Tribuna y acorde a la votación de su Partido en el Senado de la República, manifiesta su rechazo y su voto en contra a esa reforma, porque México no necesita menos Mexicanos y Mexicanas participando en su democracia, necesita más talento, libertad, inteligencia, y sobre todo menos miedo a que los Ciudadanos decidan por sí mismos. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien expone que, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por supuesto que va a votar a favor de la Minuta que reforma los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Nacionalidad Única para el ejercicio de la Titularidad de los Poderes Ejecutivos Federales y Locales, la reforma no restringe los derechos ciudadanos generales, y lo clara, porque establece requisitos de exclusividad jurídica y políticas para quienes aspiren a la Presidencia, Gubernatura o a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, es importante eso, porque el Partido del Trabajo cree genuinamente que el ejercicio al cargo a la máxima responsabilidad del País, exige lealtad exclusiva al Pueblo Mexicano, para evitar que quienes gobiernan tengan lealtades divididas o posibles conflictos de interés ante presiones externas, que lo hacen convencidos de que la Presidencia de la República, las Gubernaturas y la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, son responsabilidades de mayor trascendencia constitucional, quien aspire a ejercerlas debe tener un vínculo jurídico y político exclusivo con el Estado Mexicano, y asumir sin ambigüedades el deber de servir al Pueblo de México, se tiene claro que tener dos nacionalidades, no convierte a nadie, ni más ni menos Mexicano, pero Gobernar la República o una Entidad Federativa, exige una responsabilidad singular ante la eventual tensión entre los intereses, obligaciones, presiones de Estados distintos, el compromiso de quien encabeza el Poder Ejecutivo debe estar jurídicamente definido y dirigido exclusivamente a México, y ante la amenaza de intervención que ha promovido la derecha, el PRI y el PAN, considera es importante cuidar la soberanía del País, por eso la discusión no debe reducirse a descalificaciones ni a sospechas contra las personas migrantes, la medida se refiere a la naturaleza de determinados cargos públicos y a las obligaciones constitucionales que conllevan la ciudadanía mexicana de quienes tienen doble nacionalidad, por supuesto que se mantiene, lo que se precisa es que es un requisito para contender a la Presidencia o a una Gubernatura o a una Jefatura de Gobierno, la nacionalidad exclusiva del Pueblo Mexicano, el Partido

del Trabajo respalda esa reforma, porque la Soberanía también se protege asegurando que las personas que encabecen los Poderes Ejecutivos, respondan exclusivamente al Pueblo de México. Concluidas las participaciones, la Diputada Presidenta, procede a llevar a cabo la votación, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y dos en contra. Por lo que, la Diputada Presidenta declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y al Honorable Congreso de la Unión para los efectos Constitucionales y Legales procedentes.** Una vez atendido el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - -

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo *Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal*

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación"